

Plan de Acción tutorial (PAT)



1.- Introducción.

La tutoría ha adquirido un papel fundamental en nuestro sistema educativo, en el cual se plantea la orientación como inherente a la propia función educativa. Todo el profesorado en el ejercicio de su función docente participa en la acción tutorial del alumnado y contribuye al desarrollo de los objetivos tutoriales. No obstante, atendiendo a las funciones que la normativa vigente atribuye específicamente a las tutoras y los tutores es en este perfil en quien recae la mayor responsabilidad sobre el grupo y sobre la vida académica de cada uno de los alumnos y las alumnas que lo integran. A su vez, el Departamento de Orientación apoya técnicamente a los tutores y las tutoras en las acciones relacionadas con las competencias que le son atribuidas.

La acción tutorial constituye, sin ninguna duda, uno de los factores de primer orden para prevenir el fracaso escolar y mejorar la calidad educativa, pues supone la tutela, el acompañamiento y seguimiento del alumnado durante el proceso educativo, teniendo en cuenta sus características y necesidades personales. La acción tutorial, como parte de la orientación educativa, debe ser planificada, preventiva, continua, sistémica, curricular, integradora, compartida, individualizada y basada en evidencias técnicas y educativas.

El presente Plan de Acción Tutorial es un documento abierto en permanente construcción que podría verse modificado con las propuestas de cualquiera de los agentes que intervienen en él. Este carácter abierto e inacabado tiene como finalidad que el plan se complete y mejore con su puesta en práctica, adaptándose a las circunstancias concretas de cada momento y a la evolución o a las necesidades de cada grupo de alumnos y alumnas.

Asimismo, previa valoración y aprobación por los perfiles implicados en cada caso, se podrán incorporar programas o actividades educativas ofertadas por otros organismos e instituciones de carácter local o autonómico. El desarrollo del presente Plan de Acción Tutorial, en los aspectos menos fundamentales o relevantes estará condicionado a la incidencia de factores imprevistos que surjan en la dinámica del centro o en cada uno de los grupos de alumnos y de alumnas. También podrán introducir variantes en su desarrollo los factores de carácter individual asociados a cada tutor o tutora, pues son quienes en definitiva personalizan cada una de las actuaciones del PAT, configurándolo con su propio

estilo y forma de hacer. Tal es así, que podría decirse que cada año se va reelaborando el Plan con las aportaciones que se van incorporando y debido a ello también, el propio PAT necesariamente debe permanecer abierto y aplicarse de forma flexible.

2.- Marco normativo.

La acción tutorial en la Educación Secundaria está regulada por las siguientes leyes y normas:

-Real Decreto 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, dedica su capítulo V a los tutores y juntas de profesores, y en concreto el artículo 56 a las funciones del tutor.

-Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 5 aborda la tutoría y orientación, y que se desarrolla en la orden 1712/2023.

-Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, también en su artículo 5 trata la tutoría y orientación.

-Orden 1712/2023, e 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento, y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la que se dispone que:

1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial, que concretarán en cada curso en el plan de acción tutorial que formará parte de la programación general anual.
2. Los planes de acción tutorial incluirán medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y orientaciones necesarias para que la elección de las opciones y materias responda de manera adecuada a sus intereses y expectativas, tanto académicas como profesionales.
3. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio

de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos a un profesor tutor de entre el profesorado que le imparta clase, preferentemente de entre aquellos que impartan más horas de docencia en el mismo e impartan clase al grupo de referencia completo.

4. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores, así como su adecuación a lo establecido en el plan de acción tutorial del centro, y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el seguimiento de la acción tutorial.
5. Será responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo, llevar a cabo la orientación académica de estos, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno, así como del conjunto de alumnos que le sea asignado.
6. Los alumnos tendrán un período lectivo semanal con el profesor tutor que, en todo caso, se dedicará al desarrollo de la acción tutorial.
7. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.
8. Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador.

-La circular del 12 de septiembre de 2005, prorrogada para años posteriores, establece entre las prioridades del departamento de orientación en relación con el ámbito del plan de acción tutorial: la colaboración con jefatura de estudios para dar respuesta a la organización y contenidos de la acción tutorial en base a las características de cada grupo, el seguimiento y evaluación de los alumnos que reciben apoyos específicos fuera del grupo de referencia y la inclusión en el plan de acción tutorial de protocolos de actuación para el seguimiento del alumnado que recibe apoyos específicos o que es atendido por el SAED, un Aula

Hospitalaria, un CET o en programa de enriquecimiento educativo.

-ORDEN 2067/2023, DE 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

-Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia.

-Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

-DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

-Reglamento de Régimen Interno del centro.

3.- Contribución a las competencias clave.

La acción tutorial contribuye de manera decisiva a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales, como son:

- La competencia en comunicación lingüística.
- La competencia ciudadana.
- La competencia digital.
- La competencia personal, social y de aprender a aprender.
- La competencia emprendedora.

4.- Objetivos del PAT.

Los objetivos que se plasman en el plan parten de las necesidades detectadas el curso anterior y reflejadas en la memoria. También se elaboran en base a las directrices y líneas prioritarias que se fijan desde la CCP, así como de lo recogido en las reuniones de coordinación de tutores y tutoras supervisadas por jefatura de estudios.

En base a ello, nos proponemos los siguientes objetivos para el presente curso:

- Elaborar conjuntamente materiales para facilitar el desarrollo de la acción tutorial en los diferentes niveles por los tutores, así como servir de asesoramiento y guía en la misma para optimizar la respuesta educativa al alumnado.
- Facilitar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- Prevenir, detectar y atender al alumnado que presenta dificultades (de relación, desmotivación, problemas de aprendizaje, etc).
- Desarrollar actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.
- En coordinación con Jefatura de Estudios, adecuar el Plan de Acción Tutorial al Plan de Convivencia del centro y marcar unas líneas generales de actuación.
- Implicar a los alumnos/as en la asunción de normas de convivencia, así como en velar por su cumplimiento.
- Favorecer la formación en valores y el desarrollo de habilidades de comunicación del alumnado, para una mejor convivencia en el centro y en el aula.
- Favorecer el intercambio de información y la coordinación entre el tutor/a y el equipo educativo.
- Ser un vínculo de conexión familia-centro así como mediación entre alumnado y profesorado de un grupo.
- Hacer partícipes a las familias del cumplimiento de las normas de convivencia acordadas en el aula y en el centro.
- Contribuir a la personalización de la educación, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.

Para el logro de los objetivos es esencial que se desarrolle un trabajo de coordinación y cooperación entre los diferentes agentes de la comunidad educativa, siendo esencial la figura del tutor o tutora de los grupos.

5.- Funciones de los tutores y las tutoras.

El Real Decreto 83/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Capítulo V, Artículo 56 y el Reglamento del Régimen Interior del instituto (aptdo. 2.5.5), asignan a los tutores las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo, dejando registro en las actas de las deliberaciones y los acuerdos que se hayan tomado en las mismas (RRI).
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales, en colaboración con el departamento de orientación o con el departamento que se planteen.
- f) Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el Delegado/a y Subdelegado/a del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos. El tutor comunicará a los padres cuanta información deseen sobre las diferentes materias que el alumno cursa y, en su caso, facilitará las entrevistas solicitadas con los respectivos profesores (RRI).

k) Efectuar un seguimiento de las amonestaciones que afecten a su grupo, aplicando en su caso las sanciones correspondientes y vigilando su cumplimiento (RRI).

l) Informar a los alumnos sobre sus derechos y deberes (RRI).

Como podemos observar, los tutores y las tutoras tendrán funciones dirigidas a alumnado, al profesorado y también a las familias.

Por otro lado, el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, señala que corresponde a los tutores y a las tutoras:

- a. La coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- b. Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del Plan de Convivencia.
- c. Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado de su grupo de tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- d. Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- e. Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- f. Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el Plan de Convivencia.
- g. Orientar y velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, establece que las familias mantendrán reuniones periódicas con los centros, al menos una al inicio del curso escolar y otra al finalizar cada trimestre, al objeto de participar en el seguimiento y toma de decisiones que afecten a sus

hijos e hijas.

En el caso de los ciclos formativos de formación profesional, el tutor o la tutora de cada grupo asumirá también:

- La elaboración del programa formativo del módulo, en colaboración con el profesor de Formación y Orientación Laboral y con el responsable designado a estos efectos por el centro de trabajo.
- La evaluación de dicho módulo.
- La relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo.
- La atención periódica, en el centro educativo, a los alumnos durante el período de realización de la formación en el centro de trabajo.

En base a todo lo que se recoge en la normativa, parece claro que las funciones de quienes ejercen las labores de tutoría son amplias y complejas, por lo que desde el departamento de orientación, siempre en coordinación con jefatura de estudios, se tratará de acompañar, asesorar y facilitar la labor apoyando con recursos, estrategias y materiales que puedan resultar de utilidad.

6.- Líneas generales de actuación.

Desde Jefatura de Estudios se establecen las líneas de actuación con el fin de coordinar y apoyar la función tutorial a lo largo de todo el curso. Tales líneas generales son:

- Revisión y mejora permanente de los criterios que rigen el presente Plan de Acción Tutorial, así como sus actividades y recursos.
- Reunión semanal de Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y los tutores y las tutoras de los distintos niveles de la ESO y FP Básica. Tales reuniones tienen la finalidad de proporcionar apoyo y orientaciones sobre el desarrollo de cada una de las sesiones del PAT, intercambiar información y experiencias, y tomar decisiones de forma conjunta. En ellas se facilitarán, en su caso, los recursos o materiales que sirvan de soporte para llevarlo a cabo.
- Reunión semanal con el PTSC, para el control y seguimiento de la

asistencia del alumnado en edad de escolarización obligatoria y del absentismo.

- Reunión semanal o quincenal (según proceda) con los tutores y las tutoras del primer y segundo curso de Bachillerato cuya finalidad será, asimismo, coordinar las acciones tutoriales de ambos niveles y proporcionar el apoyo necesario para llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional en esta etapa.
- Coordinación del Departamento de Orientación con el equipo de tutores para la detección de necesidades y/o seguimiento del alumnado, así como para acordar las posibles intervenciones que sean precisas, ya sea a nivel grupal o individual.
- La evaluación del PAT se realizará de manera continua y participativa, teniendo en cuenta las distintas fuentes de información existentes. Las sugerencias y aportaciones de los tutores serán decisivas, incorporando sus propuestas de mejora en los sucesivos Planes de Acción Tutorial. En este sentido, se llevarán a cabo cuestionarios para la valoración del desempeño y apoyo del departamento de Orientación en relación al Plan de Acción Tutorial así como de las actividades y talleres propuestos. Estos cuestionarios serán de periodicidad trimestral, y se elaborarán para profesorado y también para alumnado. Demás, en las reuniones con los tutores se recogerán las sugerencias y propuestas de mejora que se nos hagan llegar.

Los ejes principales de intervención, siguiendo las directrices del Ministerio en el libro “Orientación y Tutoría. Secundaria Obligatoria”, serán los siguientes:

- “Enseñar a pensar”. Serán actividades dirigidas a mejorar la capacidad de aprender y pensar del alumnado: técnicas de trabajo intelectual, organización de tiempos, autoevaluación.
- “Enseñar a ser persona”. Autoestima, construcción de la identidad personal.
- “Enseñar a convivir” Habilidades sociales, dinámicas de grupo, actividades de convivencia.

- “Enseñar a comportarse” respeto, solidaridad, cooperación.
- “Enseñar a decidirse” Actividades para la toma de decisiones y orientación académica y profesional.

7.- Líneas específicas de actuación tutorial.

El desarrollo específico de las funciones asignadas a los tutores y a las tutoras implica el desarrollo de una serie de actividades comunes para todos los niveles, empleando para ello principalmente la sesión semanal de "tutoría grupal".

En reunión de inicio de curso del departamento de Orientación se propusieron las líneas prioritarias a incluir en nuestro desempeño:

- Igualdad y prevención de la violencia de género.
- Gestión emocional.
- Educación afectivo-sexual
- Sensibilización hacia el colectivo LGTBI+ y diversidad sexual
- Educación medioambiental.
- Sensibilización hacia las diferencias individuales.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Hábitos saludables y prevención de adicciones.
- Prevención del acoso escolar y cyberbullying.

7.1. Actuaciones comunes para todos los niveles:

Durante el curso 2025-2026 será prioritaria la intervención en las líneas mencionadas en el apartado anterior. Para ello, se realizarán las siguientes actividades:

- Jornada de acogida del alumnado durante los primeros días de clase. También se realizarán actividades de integración para el alumnado que se incorpore a lo largo del curso, en el marco del **Plan de Acogida** del centro.
- Conocimiento del grupo. Recogida de información inicial sobre el alumnado.

- Información sobre los aspectos más relevantes del Reglamento de Régimen Interno del instituto: derechos, deberes y normas de convivencia (incluidos en la Agenda Escolar).
- Información al alumnado sobre las características de su nivel/grupo: las evaluaciones, los criterios de calificación, los criterios de promoción y titulación, las recuperaciones, los procedimientos para superar las áreas no superadas de cursos anteriores, las clases de repaso y la forma en que pueden realizarse las reclamaciones.
- Elección de representantes (Delegado/a y subdelegado/a) del grupo. Funciones y cualidades.
- Reflexión y análisis sobre el funcionamiento del grupo, aspectos de rendimiento académico, relaciones sociales, normas de convivencia y sobre aquellos aspectos que puedan surgir en el transcurso del curso escolar y que serán la base de las actividades de prevención del acoso escolar y del trabajo intelectual y técnicas de estudio.
- Toma de decisiones en función del análisis anterior.
- Trabajos individuales y de grupo con el alumnado para preparar las sesiones de evaluación; toma de decisiones tras los resultados de las mismas, tanto en aspectos de rendimiento académico como de cumplimiento de normas, adaptación social y convivencia.
- Entrevistas individuales con el alumnado para conocer su situación personal, familiar y social, con el fin de estimular su progreso escolar y, en su caso, requerir el apoyo de otras instancias. Tendrán prioridad aquel en situaciones de riesgo sociofamiliar o académico. Cuando el tutor o la tutora lo estime conveniente, derivará al alumno o a la alumna o a su familia al Departamento de Orientación.
- Reuniones con las familias, al menos al comienzo de curso académico (octubre). En ella el tutor o la tutora del grupo se dará a conocer personalmente y proporcionará la información general más relevante sobre el funcionamiento del centro (instalaciones, recursos, departamento de orientación, actividades deportivas o culturales, etc.), sobre las características del nivel, sobre el grupo de alumnos y alumnas (horario,

profesorado de cada materia, faltas de asistencia y justificación de las mismas, horas de tutoría, dinámica del grupo, etc.), así como sobre todas las cuestiones que afecten a la comunicación con las familias o a su participación en la vida académica.

- Entrevistas individuales con las familias para intercambiar información sobre sus hijos e hijas y solicitar su colaboración. El tutor o la tutora se pondrá en comunicación prioritariamente con las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, dificultades de adaptación o que contabilice numerosas faltas de asistencia o calificaciones bajas. El alumnado en situación de riesgo requerirá una intensificación de la acción tutorial. Cuando lo estime conveniente el tutor o la tutora solicitará la colaboración del departamento de Orientación.
- Control de asistencia de los alumnos y alumnas del grupo. Semanalmente los tutores y tutoras extraerán el registro acumulado de las faltas de asistencia. Cuando se acumulen faltas no justificadas o se detecten irregularidades en la asistencia, llamarán por teléfono directamente a la familia o a quien ostente la tutorización legal, con el fin de comprobar el buen funcionamiento del sistema de comunicación, conocer los motivos que han dado lugar a las faltas y, en su caso, tomar las medidas oportunas.
- Si el absentismo persistiese tras la intervención del tutor o la tutora, se derivará el caso al Departamento de Orientación en la persona de la Profesora de Servicios a la Comunidad, según se establece en el "protocolo de absentismo".
- Actividades extraescolares.
- Los distintos grupos podrán realizar con su tutor o tutora alguna salida para fomentar la convivencia.
- También se llevarán cabo siempre que sea aconsejable y así se acuerde con el equipo directivo, las actividades y/o talleres por parte del ayuntamiento u otros organismos y recursos externos que estén relacionadas con temas de acción tutorial.

7.2. Actuaciones específicas para cada nivel educativo.

Primer curso de la ESO.

- Información al alumnado sobre la etapa de ESO que acaba de comenzar.
- Información sobre las características del centro y su oferta educativa. Mostrar las dependencias e instalaciones, tanto didácticas como administrativas, a los nuevos alumnos y alumnas.
- Evaluación Inicial: preparación y toma de decisiones (ajustes en las medidas de apoyo).
- Actividades de cohesión grupal: conocimiento mutuo y relaciones interpersonales. La clase como grupo: funcionamiento, organización, cuidado de las instalaciones.
- Elección de los Alumnos mentores y ayudantes
- Trabajar la diferencia entre las bromas y las críticas, la diferencia entre acoso escolar y hecho puntual
- Iniciación a las técnicas de trabajo intelectual: técnicas para aprender a organizarse en el estudio y desarrollo de herramientas de trabajo intelectual.
- Actividades para la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar.
- Actividades para el autoconocimiento y para el desarrollo de una imagen positiva.
- Prevención de la intolerancia y la violencia.
- TEST Sociescuela. Sociograma para estudiar las interrelaciones del grupo y tomar decisiones para la mejora de la convivencia.
- Conocimiento de las normas del centro: Reglamento de Régimen Interno.
- Características del curso siguiente. Informar sobre las optativas a elegir, así como sobre los objetivos y contenidos de estas.

Segundo curso de la ESO.

- Información sobre las características del curso en el que están escolarizados.

- Evaluación Inicial: preparación y toma de decisiones (ajustes en las medidas de apoyo).
- Actividades de cohesión grupal: conocimiento mutuo y relaciones interpersonales; la clase como grupo: funcionamiento, organización y cuidado de las instalaciones.
- Conocimiento de las normas del centro: RRI. Prevención de la intolerancia y la violencia.
- Elección de los Alumnos mentores y ayudantes
- Trabajar la diferencia entre las bromas y las críticas, la diferencia entre acoso escolar y hecho puntual
- TEST Sociescuela. Sociograma para estudiar las interrelaciones del grupo y tomar decisiones para la mejora de la convivencia.
- Afianzamiento de técnicas de trabajo intelectual.
- Promover que el alumnado siga las actividades para la recuperación de materias pendientes organizadas por los departamentos didácticos.
- El inicio de la adolescencia: época de cambios físicos, psicológicos y sociales.
- Características del curso siguiente. Información sobre las optativas que se podrán elegir, así como los objetivos y contenidos de las mismas con especial atención a las matemáticas de modalidad B y las de modalidad A.
- Criterios de promoción a 3º ESO. Información facilitada por la Jefatura de Estudios y, en su caso, el Departamento de Orientación.
- Incorporación a la Diversificación Curricular o en su caso a los ciclos formativos de grado básico.

Tercer curso de la ESO.

- Información sobre características del nivel 3º de la E.S.O. y sobre criterios de promoción y titulación.

- Evaluación Inicial: preparación y toma de decisiones.
- Actividades dirigidas a la mejora de la convivencia y a la prevención del acoso escolar.
- Trabajar la diferencia entre las bromas y las críticas, la diferencia entre acoso escolar y hecho puntual
- Actividades de integración y colaboración grupal.
- Elección alumnos mentores y ayudantes
- Trabajar la diferencia entre las bromas y las críticas, la diferencia entre acoso escolar y hecho puntual
- Características psicológicas más importantes en la adolescencia.
- Recuerdo de normas: RRI.
- Técnicas de Trabajo Intelectual: profundización en la aplicación de técnicas eficaces de estudio y aprendizaje.
- Prevención de violencia de género.
- Trabajo del POAP en las sesiones de tutoría.

Cuarto curso de la ESO.

- Información sobre las características del curso. Criterios de titulación. Materias pendientes.
- Organización y planificación eficaz del estudio.
- Actividades dirigidas a la mejora de la convivencia y a la prevención del acoso escolar.
- Trabajar la diferencia entre las bromas y las críticas, la diferencia entre acoso escolar y hecho puntual
- Elección alumnos mentores y ayudantes
- Trabajo en las sesiones de tutoría del POAP.
- Información académico-profesional sobre las distintas opciones educativas y laborales que existen al terminar la Secundaria Obligatoria y los itinerarios que ofrece cada opción. Bachilleratos que pueden cursarse

en el centro y oferta de otros centros. Ciclos Formativos de Grado Medio y lugares donde se cursan. Otros estudios. Respuesta a las demandas informativas del alumnado.

- Intervención, en su caso, del departamento de Orientación.
- Actividades dirigidas al autoconocimiento y reflexión personal del alumnado: capacidades, características personales, trayectoria académica, preferencias profesionales, expectativas, etc.
- Avance en la toma de decisiones del alumnado respecto a sus estudios tras finalizar la ESO. Orientación para que elijan adecuadamente.
- Conocimiento de la trayectoria escolar del alumnado y sus capacidades más destacadas, así como de la oferta educativa de la zona.
- El Departamento de Orientación intervendrá en la decisión con el alumnado y/o sus familias, cuando así lo requiera el tutor o la tutora.
- Elaboración de un Consejo Orientador para cada uno de los alumnos y alumnas por parte del equipo docente en coordinación con el tutor o la tutora. Para ello, se tomarán como referencia las capacidades demostradas por el alumno o la alumna, sus posibilidades académicas, así como sus intereses y expectativas. Dicho Informe Orientador tendrá un carácter no prescriptivo y se realizará en la última Junta de Evaluación del curso.
- Participación en las Jornadas Municipales de Orientación o visita a AULA.

Primero de Bachillerato.

(Aplicable en función del tiempo disponible para la función tutorial en el nivel y con la colaboración, en su caso, del Dpto. Orientación).

- Información sobre las características del curso y de la etapa. Promoción y titulación.
- Organización y planificación del estudio. Estimular la utilización de técnicas de trabajo intelectual imprescindibles en esta etapa.
- Desarrollo de temas o aspectos en respuesta a demanda del alumnado y que contribuyan a su formación personal.

- Realización de actividades dirigidas al autoconocimiento y reflexión personal del alumnado, que le ayude a decidir la opción que va a cursar en 2º Bachillerato dentro de la modalidad elegida.
- Información sobre las opciones existentes en 2º de Bachillerato: materias de cada una de ellas y el acceso a carreras universitarias que proporciona cada opción.
- Información específica y concreta de la Formación Profesional de Grado Superior, condiciones y posibilidades de acceso, Ciclos Formativos que se imparten dentro y fuera de nuestra Comunidad.
- Información sobre la Prueba de acceso a la Universidad.

Segundo de Bachillerato.

(Aplicable en función del tiempo disponible para la función tutorial en el nivel y con la colaboración, en su caso, del Dpto. Orientación).

- Información sobre las carreras universitarias vinculadas a cada modalidad de Bachillerato y el acceso a la universidad.
- Información de la Formación Profesional Específica de Grado Superior, condiciones y posibilidades de acceso, Ciclos Formativos que se imparten dentro y fuera de nuestra Comunidad. Participación en las Jornadas Municipales de Orientación.
- Información sobre las pruebas de acceso a la Universidad.
- Información sobre otros estudios.
- Organización y planificación del estudio. Estimular la utilización de técnicas de trabajo intelectual imprescindibles en esta etapa. Control del estrés y la ansiedad ante exámenes...etc.

7.3. Actuaciones para dar respuesta al alumnado acneae.

El Plan de Acción Tutorial de nuestro centro pretende personalizar la orientación y la tutoría, siendo una de las líneas prioritarias la respuesta a las necesidades educativas de cada alumno. En el caso de los alumnos acneae, ambos aspectos serán muy importantes para su desarrollo personal y social. En este sentido, serán de vital relevancia las aportaciones del profesorado en general, así como

de PT, AL, Fisioterapeuta, profesional de ONCE, PSC, Profesorado de Compensatoria y cualquier profesional que trabaje con este alumnado. Esta coordinación entre profesionales se hará a través de las reuniones semanales con tutores, reuniones semanales del departamento de orientación, reuniones semanales con Jefatura de Estudios así como las evaluaciones (donde se encuentra el equipo docente que imparte clase al alumnado acneae). Si fuera necesario también se recurrirá a reuniones extraordinarias del equipo docente de un grupo o alumno/a. Además, en nuestro centro tiene lugar a inicio de curso una formación online para todo el profesorado sobre las características, necesidades y medidas educativas del alumnado acneae, que realiza el departamento de Orientación.

En estas coordinaciones se ofrece información de las características del alumnado, se revisan las medidas educativas que les corresponden, se revisan las adaptaciones curriculares individuales significativas cuando las hubiere (teniendo en cuenta que son los profesionales PY y AL quienes las registran en Raíces), nuestra PSC realiza el anexo II de Compensatoria y se coordina con el profesorado de Compensatoria,

Por otro lado, respecto al alumnado extranjero de reciente incorporación, se seguirá el Plan de Acogida del centro, y se valorará su inclusión en un grupo de Compensatoria para recibir apoyo en las materias instrumentales según el Protocolo de Compensatoria elaborado el presente curso, o bien su incorporación un curso por debajo al que le corresponde. Si tiene un desconocimiento del idioma, también se puede optar por el aula de enlace.

En cuanto a actuaciones concretas dirigidas a acnees respecto de líneas fundamentales:

- Enseñar a ser persona: trabajando la autoestima, la aceptación positiva de sus posibilidades y límites.
- Enseñar a comportarse y a convivir: Será importante aquí los círculos de amigos, el programa de alumnos ayudantes, así como todas las actividades dirigidas a mejorar sus habilidades sociales y a la mejora de la convivencia. Se incorporan al PAT también actuaciones relativas a la prevención del acoso y al respeto de las diferencias individuales.

- Enseñando a pensar: Prestando especial atención a las técnicas de trabajo individual, a las habilidades metacognitivas y a la motivación por aprender.
- Enseñar a tomar decisiones: fomentando el autoconocimiento, así como el conocimiento del entorno educativo, laboral y social.

En la coordinación con las familias, a pesar de ser continua, pueden existir algunos momentos clave, como la acogida y el acompañamiento en los primeros días en el centro, la comunicación y apoyo en las dificultades de su hijo/a, y también respecto a las decisiones académico-profesionales más adecuadas. También es importante proporcionar a las familias recursos para apoyar a su hijo en sus dificultades, así como para la propia familia. Recordar también que la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid establece para el alumnado acnee entrevistas entre el centro y las familias, al menos una al inicio de curso y otra al finalizar cada trimestre.

8.- Temporalización.

En las actividades sujetas a temporalidad, durante el primer trimestre se abordarán los contenidos referidos a recogida inicial de información sobre aspectos personales, familiares y académicos del alumnado, elección de Delegado/as, y subdelegado/as, estudio del Reglamento de Régimen Interno del centro, información sobre las características del nivel que se cursa y reuniones iniciales con familias.

Las actividades específicas de cada nivel se realizarán a lo largo del curso según el calendario decidido conjuntamente por tutores y tutoras, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. En los cursos de 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato, las actividades de orientación académico-profesional se plantearán a partir del segundo trimestre.

Las sesiones previas y posteriores a cada evaluación se desarrollarán ateniéndose a las fechas establecidas por el centro para las tres evaluaciones anuales más la evaluación inicial. En los cuadros siguientes se recogen, con carácter meramente orientativo y agrupado por trimestres, las actuaciones que desde la tutoría se llevarían a cabo en relación con los tres ámbitos de

intervención:

- Alumnado.
- Profesorado.
- Familias.

PRIMER TRIMESTRE.

Con el alumnado.

- Acogida. Información sobre características del curso correspondiente. Normas de convivencia.
- Actividades de conocimiento del grupo. Cuestionario.
- Control de asistencia (seguimiento de los registros en RAÍCES) e intervención en casos de absentismo (Programa de Control del Absentismo Escolar)
- Derechos y deberes.
- Elección de Delegado/as y Subdelegado/as.
- Elección alumnos mediadores
- Integración y cohesión del grupo. Favorecer la autoestima, integración y participación en el grupo.
- Tratamiento, revisión o puesta a punto de las técnicas básicas de estudio.
- Desarrollo de temas específicos (ver programación de la hora de tutoría con alumnos)
- Preparar sesiones de Evaluación.

Con el Equipo Docente.

- Preparar la Evaluación Inicial.
- Recogida de datos y puesta en común para informar a las familias.
- Establecer contacto con los distintos profesores y profesoras del grupo para coordinar la acción educativa.
- Preparar y coordinar la sesión de la Primera Evaluación.
- Tratamiento de casos concretos.

Con las **familias**.

- Reunión con las familias: Informar sobre la estructura y funcionamiento del centro y los estudios que en él se imparten. Solicitar la colaboración de los padres como corresponsables en la educación de sus hijos e hijas.
- Contactos informativos con las familias: (faltas, incidencias de sus hijos e hijas).
- Remisión de boletines de notas.
- Desarrollo de entrevistas personales según los acuerdos tomados en la sesión de evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE.

Con el **alumnado**.

- Análisis y reflexión sobre resultados de la Primera Evaluación. Soluciones y propuestas de mejora.
- Control de asistencia (aplicación, en su caso, del Programa de Control del Absentismo Escolar).
- Efectuar entrevistas personales con el alumnado.
- Fomentar la cohesión del grupo ante los problemas que van surgiendo y la autoestima en determinados alumnos y alumnas.
- Desarrollo de temas específicos (ver programación de la hora de tutoría con el alumnado).
- Facilitar el proceso de tomar decisiones.
- Preparar la Segunda Evaluación.

Con el **Equipo Docente**.

- Coordinación con el profesorado para reflexionar sobre la marcha del grupo.
- Recogida de datos y puesta en común sobre el grupo o sobre alumnos y alumnas en particular para coordinar acciones.
- Preparar y coordinar la sesión de la Segunda evaluación.

- Trabajar para realizar las primeras propuestas para el Programa de Diversificación Curricular y FPB que se concretarán y realizarán los documentos oportunos en la 3º evaluación
- Tratamiento de casos concretos.

Con las **familias**.

Dedicar todo el trimestre a entrevistas personales, dando prioridad a los alumnos y alumnas de rendimiento más bajo o a aquéllos propuestos por la Junta de Evaluación.

TERCER TRIMESTRE.

Con el **alumnado**.

- Revisión de los resultados de la Segunda Evaluación y plan de mejora.
- Control de asistencia (Plan de Control del Absentismo Escolar)
- Facilitar información acerca de las futuras opciones académicas: (Optatividad, Bachilleratos, Ciclos Formativos, Universidad).
- Desarrollo de temas específicos (ver programación de la hora de tutoría con el alumnado).
- Entrevistas e inicio de la evaluación para incorporación a Diversificación Curricular y ciclos formativos de grado básico.
- Preparar la Evaluación Final con técnicas de autoevaluación.

Con el **Equipo Docente**.

- Intercambio de información sobre el alumnado: informes finales de curso.
- Colaboración entre el profesorado y el Departamento de Orientación y tutor o tutora para la adopción de medidas específicas: Diversificación y de Formación Profesional Básica.
- Preparar y coordinar la sesión de la Tercera Evaluación.
- Sesión de evaluación.
- Decisiones sobre promoción, repetición o incorporación al Programa de Diversificación.

Con las **familias**.

- Transmitir a las familias información sobre la situación académica de sus hijos e hijas de acuerdo con los resultados de la Segunda y Tercera Evaluación. Informar, si fuera necesario, sobre las posibilidades que tienen para el siguiente año, en función de los resultados que obtengan en junio y/o septiembre. Realizar el Consejo Orientador en 2º, 3º y 4º de ESO.

9.- Acciones para la tutoría individual.

A continuación, se enumeran algunas de las posibles actuaciones que se podrían desarrollar a nivel individual.

- Carta de presentación del tutor o la tutora dirigida a las familias, comunicando el horario para entrevistas.
- Recogida de información de cada alumno y alumna: historia escolar, medidas educativas adoptadas anteriormente, rendimiento y comportamiento, situación sociofamiliar, etc.
- Entrevistas individuales cuando sea oportuno.
- Entrevistas con las familias.
- Detección de necesidades educativas de cualquier índole y derivación, en su caso, al Departamento de Orientación a través del protocolo de derivación.
- Seguimiento de la asistencia y la justificación de faltas.
- Detección y seguimiento de los casos de absentismo.
- Orientación académica

10.- Procedimientos organizativos para el desarrollo del PAT.

El Departamento de Orientación, según indica la normativa, contribuirá al desarrollo del Plan de Acción Tutorial en colaboración con la Jefatura de Estudios, que ostenta la coordinación de dicho Plan. Para el cumplimiento de esta función, desde orientación se apoyará la labor de los tutores y tutoras, si así lo demandan, facilitando siempre que sea posible los recursos necesarios (materiales, documentación, modelos de actividades, etc.). Además, se prestará

apoyo y colaboración con los tutores y tutoras en el desarrollo de la acción tutorial contribuyendo al logro de los objetivos planteados. Para ello, se llevarán a cabo sistemática y regularmente reuniones de coordinación, según calendario elaborado conjuntamente con la Jefatura de Estudios.

En las reuniones de coordinación entre tutores y tutoras de los diferentes niveles educativos con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación se tratará de:

- Planificar la actividad de la tutoría en el nivel.
- Elaborar o elegir los materiales de las actividades previstas.
- Detectar necesidades y consensuar la respuesta a las mismas.
- Puesta en común e intercambio de experiencias.
- Analizar las dificultades encontradas en el desarrollo de la actividad tutorial.

También se desarrollarán reuniones entre el tutor o tutora y el equipo docente, cuando sean necesarias.

En lo referente a las reuniones individuales del tutor/a de cada grupo con el Departamento de Orientación, estas tendrán lugar siempre que se estime conveniente.

Aún cuando exista una programación común a todos los grupos de un curso, la dinámica particular de cada grupo puede aconsejar en algún momento la introducción de actividades diferenciadas, lo que se recogerá en la memoria del curso.

A continuación, se muestran los contenidos que se han diseñado para ser tratados a lo largo del año escolar divididos por cursos y por trimestres. A pesar de haberse elaborado en base a las necesidades detectadas y reflejadas en la memoria del curso anterior, de seguir las directrices marcadas en la CCP, partir de un trabajo de reflexión conjunta en el departamento de orientación y ser consensuados en las reuniones de coordinación de tutores y tutoras, supervisadas por jefatura de estudios, lo que a continuación se muestra está abierto a la flexibilidad que requieren las demandas que a lo largo del curso se pudieran establecer. La pertinencia de lo diseñado se irá evaluando y se

plasmará en la memoria del departamento cuando finalice el curso.

SESIONES TUTORÍA CURSO 2025/2026

1º ESO	2º ESO	3ºESO/1º DIVERSIFICACIÓN/ 1º CFGB	4º ESO/2º DIVERSIFICACIÓN/ 2º CFGB
PRIMER TRIMESTRE			
Sesiones de acogida	Sesiones de acogida	Sesiones de acogida	Sesiones de acogida
Ficha de tutoría	Ficha de tutoría	Ficha de tutoría	Ficha de tutoría
Normas de aula	Normas de aula	Normas de aula	Normas de aula
Conoce a tus compañeros y compañeras. Dinámicas de cohesión de grupo.	Preparación elección de delegados y delegadas.	Preparación elección de delegados y delegadas. Elección de delegados y delegadas.	Preparación elección de delegados y delegadas. Elección de delegados y delegadas.
Preparación elección de delegados y delegadas.	Elección de delegados y delegadas y del alumnado ayudante.	Hábitos de estudio. Planificación y motivación.	Hábitos de estudio Planificación del estudio
Elección de delegados y delegadas.	Preparación Evaluación Inicial	Preparación. Evaluación Inicial	Preparación Evaluación Inicial
Elección alumnos mentores	Elección alumnos mentores	Elección alumnos mentores	Elección alumnos mentores
Taller sobre la diferencia entre la burla o broma.	Taller sobre la diferencia entre la burla o broma.	Taller sobre la diferencia entre la burla o broma.	Taller sobre la diferencia entre la burla o broma.
Taller diferenciar el acoso del conflicto puntual	Taller diferenciar el acoso del conflicto puntual	Taller diferenciar el acoso del conflicto puntual	Taller diferenciar el acoso del conflicto puntual

Preparación Evaluación Inicial	Hábitos de estudio Cuestionario	Taller de habilidades sociales	Hábitos de estudio Cómo mejorar la memoria. Preparación de exámenes de diferentes tipos y para diferentes materias.
Hábitos de estudio cuestionario	Hábitos de estudio Planificación del estudio Cómo realizar resúmenes y esquemas.	Actividades para trabajar la asertividad.	
Sociescuela	Sociescuela	Sociescuela	Sociescuela
Presentación del equipo de convivencia.	Técnicas de trabajo intelectual. Lectura comprensiva.	Preparar diferentes tipos de exámenes y para diferentes materias.	Taller de habilidades sociales.
Sensibilización Violencia de Género 25N.	Sensibilización Violencia de Género 25N	Sensibilización Violencia de Género. Teatro	Sensibilización Violencia de Género Teatro
Hábitos de estudio Planificación del estudio.	Taller de asertividad	Cómo mejorar la memoria.	Autoconocimiento y motivación.
Taller sobre ciberacoso	Taller sobre ciberacoso	Taller sobre ciberacoso	Taller sobre ciberacoso
Preparación 1ª evaluación Cuestionarios pre-evaluación.	Preparación 1ª evaluación Cuestionarios pre-evaluación.	Preparación 1ª evaluación Cuestionarios pre-evaluación.	Preparación 1ª evaluación Cuestionarios pre-evaluación.

Cuestionarios actividades	Cuestionarios actividades	Cuestionarios actividades tut	Cuestionarios actividades
SEGUNDO TRIMESTRE			
Postevaluación 1ª	Postevaluación 1ª	Postevaluación 1ª	Postevaluación 1ª
Actividades Día de la Paz: taller de resolución de conflictos. Comunicación asertiva	Actividades Día de la Paz: taller de resolución de conflictos. Comunicación no violenta.	Actividades Día de la Paz: taller de resolución de conflictos. Comunicación asertiva.	Actividades Día de la Paz: taller de resolución de conflictos. Comunicación asertiva.
Actividades Día de la Paz: trabajando la autoestima.	Actividades Día de la Paz: trabajando la autoestima.	Actividades Día de la Paz: trabajando la autoestima.	Autoconocimiento. Solución de problemas y toma de decisiones.
<i>Menores ni una gota</i> , taller de Fundación Alcohol y Sociedad.	Información sobre drogas: presión de grupo.	<i>Menores ni una gota</i> , taller de Fundación Alcohol y Sociedad.	Consumo de drogas, alcohol y otras adicciones. Plan director.
Discurso y delitos de odio Plan director.	Discurso y delitos de odio Plan director.	Discurso y delitos de odio. Plan director.	Delitos Sexuales. Plan director.
Acoso escolar y ciberacoso. Plan director.	Acoso escolar y ciberacoso. Plan director.	Acoso escolar y ciberacoso. Plan director.	Acoso escolar y ciberacoso. Plan director.
Actividades y talleres en torno al 8M. Plan director: Violencia sobre la mujer, igualdad y no	Actividades y talleres en torno al 8M. Plan director: Violencia sobre la mujer, igualdad y no	Actividades y talleres en torno al 8M. Plan director: Violencia sobre la mujer, igualdad y no	Actividades y talleres en torno al 8M. Plan director: Violencia sobre la mujer, igualdad y no

discriminación.	discriminación.	discriminación.	discriminación.
Actividades en torno al 8M. Plan director: Prevención de delitos sexuales.	Actividades en torno al 8M. Plan director: Prevención de delitos sexuales.	Actividades en torno al 8M. Plan director: Prevención de delitos sexuales.	Actividades en torno al 8M. Plan director: Prevención de delitos sexuales.
Adicciones a las nuevas tecnologías (móvil, videojuegos...)	Adicciones a las nuevas tecnologías (móvil, videojuegos...)	Control emocional • Ira, ¿la controlas o te controla?	Sesión orientación Ayuntamiento o visita a Aula.
Relaciones filo-paternal Plan director.	Relaciones filo-paternal Plan director.	Relaciones filo-paternal Plan director.	Relaciones filo-paternal Plan director.
Prevención y convivencia en la educación vial. Stop accidentes.	Movilidad sostenible. Stop accidentes.	Normas de tráfico y movilidad segura. Stop accidentes.	Responsabilidad como peatón y como conductor. Stop accidentes.
Dinámicas cohesión de grupo	Dinámicas de cohesión de grupo	Dinámicas de cohesión de grupo.	Técnicas de relajación y control de ansiedad ante los exámenes.
Preparación 2ª evaluación Cuestionarios actividades tutoría	Preparación 2ª evaluación Cuestionarios actividades tutoría	Preparación 2ª evaluación Cuestionarios actividades tutoría	Preparación 2ª evaluación Cuestionarios actividades tutoría

TERCER TRIMESTRE			
Postevaluación 2ª	Postevaluación 2ª	Postevaluación 2ª	Postevaluación 2ª
Sensibilización personas con discapacidad	Sensibilización personas con discapacidad	Sensibilización personas con discapacidad	Sensibilización personas con discapacidad
Educación afectivo-sexual. Mitos del amor romántico	Educación afectivo-sexual. Mitos del amor romántico	Educación afectivo-sexual. Mitos del amor romántico	Educación afectivo-sexual. Mitos del amor romántico
Sesión de Orientación Académica y Profesional. Autoconocimiento.	Sesión de orientación Académica y Profesional. Conocer el sistema educativo.	Sesión de orientación Académica y Profesional.	Sesión Orientación Académica y Profesional.
Hábitos saludables.	Solución de problemas y toma de decisiones	Trabajando la resiliencia.	Trabajando la resiliencia.
Pre-evaluación Cuestionarios actividades tutoría	Pre-evaluación Cuestionarios actividades tutoría	Pre-evaluación Cuestionarios actividades tutoría	Pre-evaluación Cuestionarios actividades tutoría
EVALUACIÓN TUTORÍA	EVALUACIÓN TUTORÍA	EVALUACIÓN TUTORÍA	EVALUACIÓN TUTORÍA

11.- Seguimiento y evaluación del PAT.

Siempre que sea posible se seguirá la programación de actividades diseñadas en el Plan de acción tutorial, la evaluación de los grupos será objeto de reflexión por parte de los tutores y tutoras de forma individual o grupalmente, de tal manera que puedan introducirse ajustes y modificaciones en la programación que permitan alcanzar los objetivos propuestos y afrontar dificultades o necesidades imprevistas.

Para evaluar el Plan de Acción Tutorial se recogerá información de:

- Las sesiones con tutores y tutoras, además de cuestionarios de periodicidad trimestral.
- Los grupos de alumnos y alumnas, a través de cuestionarios de periodicidad trimestral.
- La Jefatura de Estudios
- El Departamento de Orientación.

Se valorará ateniéndose a los siguientes criterios:

- Si las actuaciones incluidas en el Plan de Acción Tutorial son apropiadas para la consecución de los objetivos propuestos.
- La validez de las actividades realizadas, tanto en su diseño como en su desarrollo y el material utilizado.
- La receptividad y colaboración del alumnado ante las actividades realizadas.
- El desarrollo de las sesiones con tutores y tutoras: las propuestas y materiales facilitados por el Departamento de Orientación, las aportaciones de los tutores y las tutoras y la implicación de los diferentes profesionales que integran dichas reuniones.

La evaluación tendrá como objetivo fundamental hacer propuestas de mejora que servirán para elaborar el Plan de Acción Tutorial del siguiente curso.

Se elaborarán cuestionarios para la evaluación por parte de tutores y tutoras y también del alumnado de las sesiones de tutoría a lo largo del curso. Así mismo, en la memoria final de departamento, se incluirán rúbricas para valorar el

desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

12. Aspectos de mejora de la convivencia en relación al Plan de Acción Tutorial.

La acción tutorial en sí misma es un eje vertebrador en el desarrollo de la convivencia en el centro escolar, pues facilita que el profesorado disponga de dinámicas de consolidación del grupo-clase, aporta recursos para alumnado, profesorado y familias, desarrolla actividades de mejora de comunicación asertiva y resolución de conflictos, contribuye a la mejora de las habilidades sociales y de la gestión emocional, del autoconocimiento y del respeto a las diferencias individuales, entre otras.

En cuanto a las líneas de la acción tutorial que están en estrecha relación con la mejora de la convivencia, podemos centrarnos en las siguientes:

- “Enseñar a ser persona”, con cuestiones como la autoestima, la inteligencia emocional, los valores, etc. ayudamos a la construcción de la identidad personal y a la toma de decisiones.
- “Enseñar a convivir”, con el desarrollo de habilidades sociales, resolución de conflictos, respeto a las diferencias, dinámicas de grupo, etc. Dentro del Plan de Acción Tutorial existen actuaciones dirigidas específicamente a prevenir y abordar el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia.
- “Enseñar a comportarse”, contribuyendo al respeto de las normas de convivencia, desarrollando la cooperación y el sentido de la responsabilidad, la solidaridad, etc. Durante los primeros días de clase ya se abordan cuestiones como el conocimiento de las normas del centro, la elección del delegado/a, la distribución de responsabilidades en el aula, etc. Además, agentes externos como Stop Accidentes, Aldeas infantiles, Fundación Alcohol y Sociedad o el Plan Director, entre otros, dirigen sus acciones formativas en esta línea.

Por todo ello, podemos afirmar que nuestro Plan de Acción Tutorial en su totalidad es una herramienta para el fomento del buen clima de convivencia. Para ello, su programación tiene en cuenta las leyes en materia de convivencia tanto

a nivel estatal como autonómico:

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Juventud frente a la Violencia.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio.

Precisamente en el Decreto 32/2019 se habla en su Título III, capítulo 1, sobre las actuaciones que deben desarrollar los agentes de la convivencia escolar, especificando las acciones a desarrollar por el orientador u orientadora, y los tutores y tutoras de la siguiente manera:

Artículo 23.- El orientador

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

Artículo 24.- Los tutores y los profesores

1. En materia de convivencia, corresponde a los tutores:

- a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado

y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.

c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.

e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.

f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.

g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

2. En materia de convivencia, corresponde a los profesores:

a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.

c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Todas estas actuaciones quedan perfectamente reflejadas en la programación de nuestro Plan de Acción Tutorial.

Por último, mencionar a las familias con quienes la comunicación y colaboración mutua debe ser constante y fluida a lo largo del curso, con el fin de alcanzar los objetivos marcados en la educación de sus hijos e hijas. Para articular la participación de las familias, tanto los tutores y tutoras, como Orientación y Jefatura de Estudios, mantendrán todas las reuniones tanto individuales como colectivas que sean necesarias, sin perjuicio de las actividades de formación y sensibilización que se consideren de interés.